



Ministerio de Planificación
Economía e Infraestructura
LOTERÍA CHAQUEÑA

OK

RESISTENCIA, 16 ENE 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2023-16312; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en visto, posee adjunto Memorandum N° 327/23 instrumento que designo en carácter provisorio y subrogante al agente María Soledad ROMERO, en el cargo del Código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 47-0 División Subtesorería, desde el día 01 de Octubre de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario, por cuanto el cargo se halla vacante,

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo de que se trata responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 26/12/2023 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 01 de Octubre de 2023 y continua a la fecha, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los respectivos servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

POR ELLO:
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Sra. María Soledad ROMERO, DNI 35.306.856, en el cargo del código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 47-0 División Subtesorería, desde el día 01 de Octubre de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario.

0046

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Revisó
Vº Bº



Dr. MARTIN HORACIO PORTILLA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

///...
C.P. LUCAS ADRIAN APUDMASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. DANILO FRANCISCO VESCERA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



16 ENE 2024

///...

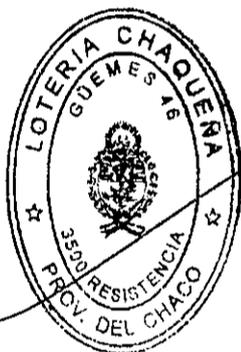
ARTICULO 2º: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Sra. María Soledad ROMERO, DNI 35.306.856, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre el cargo del código C.E.I.C. N° 16 – Denominación OPERATIVO CATEGORÍA I - Agrupamiento Técnico Administrativo- C.U.Of. N° 47-0, y el cargo del código C.E.I.C. N° 10 – OPERATIVO Categoría VII - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 47-0 División Subtesorería, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña., desde el día 01 de Octubre de 2023 y hasta que el Directorio Disponga lo contrario.

ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 0046

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Reviso
Ve Bº



[Signature]
Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. DANILLO FRANCISCO VESCERA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

[Signature]
C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA